



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 19 de Junio del 2014.

VISTO:

El expediente de reconocimiento de deuda, presentado por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; Proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

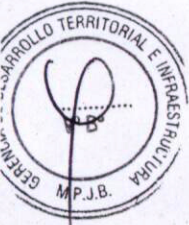
Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 456-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 05 de Junio del 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, otorga su conformidad y solicita el reconocimiento de pago de la Orden de Servicio N° 1414-2013, a favor de la Empresa G & T ELECTRIC CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA representado por el Gerente General Sr. Henry S. Gutierrez Tellería, el mismo que cuenta con la conformidad del Ing. Oscar F. Carpio Córdova, Residente de la Obra "Construcción de Sistema de Red de Agua Potable Alto Camiara – Pampa Sitana – Provincia de Jorge Basadre", mediante el Informe N° 051-2014-OFCC-RO-RAPACPS-SGO-GDTI/MPJB por el importe de: S/. 10, 980.00 con 00/100 nuevos soles.

Que, así mismo solicita y otorga conformidad al reconocimiento de pago de la Orden de Servicio 1415-2013, a favor de la Empresa G & T ELECTRIC CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA representado por el Gerente General Sr. Henry S. Gutierrez Tellería, el mismo que cuenta con la conformidad del Ing. Oscar F. Carpio Córdova, Residente de la Obra "Red de Agua Potable Alto Camiara", mediante el Informe N° 034-2014-OFCC-/RO-RAPAC-SGO-GDTI/MPJB, por el importe de S/. 7, 320.00 con 00/100 nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 0572-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 18 de Junio del 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto solicitado y cuyo acto administrativo de reconocimiento de deuda deberá tener en cuenta el siguiente detalle presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD	:	Construcción de Sistema de Red de Agua Potable Alto Camiara- Pampa Sitana – Provincia Jorge Basadre – Tacna.
CODIGO DE META	:	342.20/0062
ESPECIFICA DE GASTO	:	2.6.2.3.5.5
MONTO	:	10, 980.00 Nuevos Soles
FTE.FTO./RUBRO	:	5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

PROYECTO/ACTIVIDAD : RED AGUA POTABLE ALTO CAMIARA
 CODIGO META : 340.20/0061
 ESPECÍFICA DE GASTO : 2.6.2.3.5.5
 MONTO : 7, 320.00 Nuevos Soles
 FTE. FTO. : 5.18 Recursos Determinados – Canon y SobreCanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, con proveído de fecha 06 de junio del 2014, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, remite el expediente de reconocimiento de pago y dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL PAGO, por el importe total de **S/18,300.00** (Dieciocho mil trescientos con 00/100 nuevos soles), por los servicios efectuados, en el ejercicio fiscal 2013, conforme al siguiente detalle de egreso presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD : Construcción de Sistema de Red de Agua Potable Alto Camiara-Pampa Sitana – Provincia Jorge Basadre – Tacna.

CODIGO DE META : 342.20/0062

ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.2.3.5.5

MONTO : 10, 980.00 Nuevos Soles

FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados – Canon y SobreCanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

PROYECTO/ACTIVIDAD : RED AGUA POTABLE ALTO CAMIARA

CODIGO META : 340.20/0061

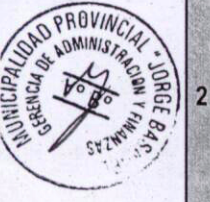
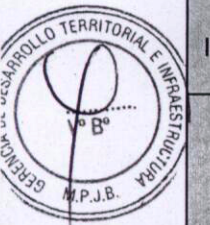
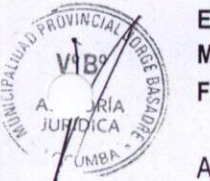
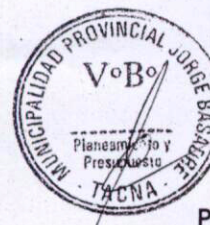
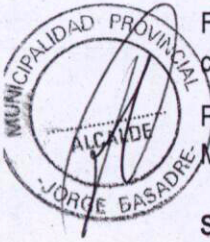
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.6.2.3.5.5

MONTO : 7, 320.00 Nuevos Soles

FTE. FTO. : 5.18 Recursos Determinados – Canon y SobreCanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

A favor de los siguientes proveedores:

ITE N	DESCRIPCION N	SIAF	PROVEEDOR	MONTO DE LA DEUDA A RECONOCER	PROYECTO /ACTIVIDAD	N° ORDEN DE SERVICIO 2013
1	SERVICIO	3624	G&T ELECTRIC CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/. 10, 980.00	"Red de Agua Potable Alto Camiara Pampa Sitana- Provincia Jorge Basadre- Tacna".	00001414
2	SEVICIO	1415	G&T ELECTRIC CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/. 7, 320.00	"Red de Agua Potable Alto Camiara"	00001415





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

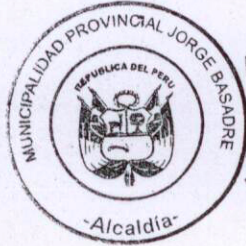
Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

En mérito del expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería la verificación diligente del expediente de reconocimiento de deuda, previo al pago correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, a la Sub Gerencia de Tesorería y áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

